



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00074 – 00.

Asunto: Ordena entrega de pago depósitos judiciales a prorrata.

Armenia, 14 julio 2023.

Atendiendo, el escrito del mandatario judicial (doc 49) y por ser procedente se dispone:

- 1) Entregar la comunicación de la orden de pago por valor de \$ 385.703,352= equivalente al 67.8%, a la parte ejecutante José Norbey Grillo Pérez , a través de su apoderado judicial Dra Gloria Marcela Ballen cerón con cc 41.933.921 y TTP 105.542 del CSJ, con facultad para recibir, según el endoso conferido (fl 2 doc 3), lo anterior en virtud a lo indicado en el auto del 28 julio 2020 (pág 71-72 doc 1). Representados así:

No depósito judicial	Fecha constitución	Valor \$
454010000618389	01/03/2023	\$ 142.221,00
454010000620695	31/03/2023	\$ 142.221,00
454010000622717 (fraccionado)	28/04/2023	\$ 101.261,352
Total		\$385.703,352

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

- 2) Ordenar la entrega de la comunicación de la orden de pago por la suma de \$183.180,648= equivalente al 32.2%, a nombre de la parte a la parte ejecutante Narcizo Javier Carvajal Moreno con cc 7.517.247, a través de su apoderado judicial Christian Camilo Cadena Trujillo cc 1.094.958.466 y T.P. 311.003 del CSJ con facultad de recibir (fl 40 doc 1), Lo anterior en virtud a lo indicado en el auto del 28 julio 2020 (pág 71-72 doc 1).Representados así:

No depósito judicial	Fecha constitución	Valor \$
454010000622717 (fraccionado)	28/04/2023	\$ 40.959.648
454010000624979	30/05/2023	\$ 142.221,00
Total		\$183.180,648

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

- 3) Se realizarán los fraccionamientos de los valores depositados en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado con ocasión de este proceso, en las cifras que correspondan.

/Jmgo

Inhábiles 15 y 16 julio 2023
Se notifica por estado el 17 julio 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7c3f38000493d141efa1dab2d58c432ab848983e44e8cb6619c6e74f9ad9d1**

Documento generado en 14/07/2023 09:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>